

por esta misma Villa celebrada en Cinco del Conuente,
 y luego quedo nombrado por Alcalde en el estado
 de los Caballeros hijos Dalgo por el año de dha Eleccion
 D. Luis Monroy natural desta Villa, y hijo de x.
 el Señor D. Juan Monroy del Conuesso de su Mage.
 su Alcalde del Crimen de la Real Chancilleria de la
 Ciudad de Granada, en conuequencia de lo manda
 do en el auto antecedente, y en virtud del poder que
 de el referido D. Luis Monroy apresentado D. Gines
 de Moya y Robles Rex. perpetuo desta Villa con facul
 tad de poder en nombre de dho D. Luis Turax y tomar
 posesion de dho empleo, su merced dho Señor Gouern.
 rruio Juramento al dho D. Gines de Moya quien
 lo hizo en nombre de su parte por Dios y a una Cruz
 en forma de dho se que para como se ve dho em
 pleo, y que defendera el misterio de la Purissima
 Conzepcion de Maria Santissima nra Señora, y
 echo esuo le dio su merced posesion de nominado
 empleo de Alcalde de hijos dalgo por el año de dha
 Eleccion, y en nombre del Relacionado D. Luis Mon
 roy, y en señal de posesion entregó su merced al expe
 rado D. Gines de Moya la Casa de Justicia, que re
 ziuio el suuo dho, quien de como se le dio dha posesion
 y como quieta y pacificam. y en contradicion algu
 na lo pidio por testimonio y fueron testigos: D. Juan Pan.
 el Puerto y Torrevilla, D. Juan Joseph Estauri
 Espinosa, y Antonio Ramon Minquez
 Verinos de esta dicha Villa de

